



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12983

13/05/2020

29308

AUTOR/A: POZUETA FERNÁNDEZ, María Isabel (GEHB)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que cuando se diagnostica o se sospecha la presencia de COVID-19 en un interno o bien se le envía al hospital de referencia para la confirmación del caso, o si es un caso muy leve se consulta con los profesionales responsables de los casos de COVID-19 en la Comunidad Autónoma donde se ubica la prisión en la que se encuentra el enfermo para seguir sus indicaciones.

En este sentido, en los casos que no requieren hospitalización o que son dados de alta en el hospital con indicación de aislamiento sanitario se procede al mismo en una celda individual. Este aislamiento se realiza hasta que se obtiene una prueba negativa, o bien durante 14 días desde que iniciaron los síntomas y siempre que lleve al menos tres días asintomático.

Se trata de un aislamiento equiparable al aislamiento domiciliario y mientras que el interno tenga capacidad de transmitir la enfermedad a sus compañeros de módulo deben permanecer aislados en la celda individual.

En el caso de las cuarentenas, los internos asintomáticos que han tenido contacto con un caso con sospecha de COVID-19 o que ingresan en el centro desde el exterior, se realizan en un módulo específico para esta cuarentena durante 14 días desde su ingreso. En este caso pueden moverse de forma restringida por ese módulo, manteniendo medidas de distanciamiento social y son objeto de vigilancia sanitaria diariamente con el fin de detectar de forma precoz cualquier síntoma compatible con COVID-19.

En cuanto al número de personas en esta situación, cabe indicar que el número es muy variable día a día. A 28 de mayo fue de 285, distribuidos de la siguiente forma: Centro Penitenciario de Madrid-7, 95 personas privadas de libertad (58 en el módulo 11 en segundo grado y 37 en el departamento de ingresos), Centro Penitenciario de



Madrid-5, 160 personas privadas de libertad (118 en el módulo 11 con próximo fin de cuarentena el 25/05/20 y 42 en el módulo 9 ingresos de libertad, reingresos del hospital y otras salidas).

En el resto de los centros penitenciarios no hay ningún módulo en cuarentena en la actualidad; únicamente ingresos procedentes de libertad y ocasionalmente casos con sospecha clínica, con una media muy variable de 30 personas.

Madrid, 17 de junio de 2020